



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS INTERMEDIOS
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS
DEL ESTADO DE GUATEMALA

00034

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

04/02/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	OLGA NAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	MARIA EUGENIA DEL RIO GONZALEZ COORDINADOR DE VINCULACION	

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de alimentos para 20 personas	Servicio de alimento para 20 personas que incluya: *Plato fuerte *Café, jugo de naranja y pan (salado y dulce)		
2	1	Servicio	Servicio de 1 mesero	Servicio de 1 mesero, uniformado	1-116	15,000.-
3	1	Servicio	Servicio de manteleta	Renta de 9 manteles y 8 cubremanteles		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

10-feb-22

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita servicio para la reunión con representantes de los principales medios de comunicación para dar a conocer el plan de trabajo del Itei para el año 2022.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides

DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

AUTORIZA

Griselda Pérez Nuño

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

TRAMITA

Adán Rodríguez Solano Cota

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López

COORDINADOR DE FINANZAS

Dirección de Vinculación y Difusión

08/02/22
Firma: QJ



Nora Aideé Juárez Miranda <nora.juarez@itei.org.mx>

Re: Cotizacion para Servicio de desayuno con 2a modificacion

1 mensaje

1 <elbaibios123@hotmail.com>

8 de febrero de 2022, 11:34

Para: Nora Aideé Juárez Miranda <nora.juarez@itei.org.mx>

Lic. Nora Juarez
I.T.E.I.

Presente.-

Buenas tardes Lic. Nora, aprovecho la ocasion para saludarle cordialmente y describirle el Menu y precios solicitados con las modificaciones solicitadas para su servicio de desayuno, para su proximo evento, que se llevara a cabo el dia 10 del presente y consiste en lo siguiente:

A) MENU DE DESAYUNO:**Plato fuerte:**

1) Chilaquiles verdes o rojos con pollo, frijoles refritos al lado,
-Cafe, jugo de naranja, bolillo y pan dulce incluidos, + 9 manteles y 8 cubre manteles;

Todo servido en loza, cristaleria y cubiertos, asi como canastas de pan dulce y servilletas. \$125.00 por persona + iva

+ 9 Manteles y 8 cubre manteles blancos solicitados \$560.00 + iva

*Servicio de MESERO uniformado para su mejor atencion: + \$400.00 + iva

Agradecemos mucho su atencion a la presente y esperando sea de su completo agrado el menu y servicios ofrecidos, quedo a sus ordenes y en espera de su amable respuesta, bonito dia.

Atte.:

1

Tels.: 33 3121-2367 y Cel.: 331 180 7918

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

*Favor de enviar acuse de recibo de la presente cotizacion, muchas gracias.

Atn: Nora Juárez Iteí

Cotización desayuno para 20 personas :

❖ **ENTRADAS**

- Platos de fruta con yogurt.
- Pan dulce.

❖ **EN BUFETTE.** Elegir 5 alimentos (Si su evento es menor a 30 personas, debe seleccionar 3 alimentos), entre los siguientes:

1. Hot cake con plátano y chispas de chocolate. (miel, mantequilla y mermelada). O salados con tocino y jamón.
2. Pan francés.
3. Waffles con fruta.
4. Panela en salsa verde.
5. Chilaquiles rojos o verdes
6. Enfrijoladas al chipotle
7. Frijoles
8. Huevos con salchicha y/o, chorizo, y/o jamón, y/o tocino, y/o a la mexicana
9. Rajas con elote y queso
10. Carne con chile



- 11. Puntas de res a la mexicana
- 12. Molletes mixtos de rajas y chorizo.
- 13. Carne en su jugo
- 14. Tamales.

15. Crepas saladas
16. Pastel azteca de pollo y salsa verde.
17. Barbacoa
18. Cochinita pibil.
19. Tostadas de tinga de pollo.
20. Gorditas de carne con chile, chicharrón o frijoles.

INCLUYE

- ✓ Jugo de Naranja, 2 vasos x persona ósea 300 ml por persona.
- ✓ Servicio de café americano, con leche, azúcar y sweetener.
- ✓ Pan o tortilla (depende sea el caso)

Costo \$ 6,800 MAS IVA

Servicio tipo bufete



1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



At'n. Nora Juárez
ITEI
Presente

04 febrero 2022

Le envío un cordial saludo y le hago llegar la cotización para su evento el día 10 de febrero del 2022 para 20 personas

Cantidad	Descripción	P Unitario	Total
20	Desayuno	\$ 180.00	\$ 3,600.00
1	Mesero	\$ 400.00	\$ 400.00
9	Manteles para tablon blancos	\$ 70.00	\$ 630.00
8	Cubre mantel blancos	\$ 60.00	\$ 480.00
		Sub total	\$ 5,110.00
		Iva \$	817.60
		Total \$	5,927.60

Evento por dos horas
Horario pendiente

Servicio:

- Desayuno
- Loza y cubiertos los necesarios para el menú
- Cristalería (vasos)
- Servilleta tipo buffet desechable

Desayuno

Incluye:

1. Jugo de naranja.
2. Café o te
3. Plato fuerte chilaquiles con huevo revueltos
4. Pan blanco

Cortesía de la casa pan dulce mini

Condiciones de pago

El 50% de anticipo al formalizar el contrato y el resto un día antes del evento más un depósito de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 mn) que le será devuelto al realizar el conteo de loza cristalería, equipo, revisión de mantelería y extras solicitados por el cliente.

Sujeta a disponibilidad de fecha

Atentamente

1

Juan Manuel No 1353 Col. Americana C.P. 44160 Gdl Jal Tel (33) 38-27-16-31

Email: banquetstinoco@prodigy.net.mx <http://eventplannertinoco.com>

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

Fecha: 09/02/2022
Num. De Solicitud: 34
Fondo Presupuestal: 2216

R e g i s t r o	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores				Los productos gozan IVA?		Medio del precio total de los bienes
				José Luis Franco Romero Zuriga	Adriano Badillo	Tinoco		SI	NO	
I	Alimentos para 20 personas, un mesero y manutención	Servicio	20	\$ 173.00	\$ 340.00	\$ 6,800.00	\$ 255.50			5,123.33
Subtotal				\$ 173.00	\$ 340.00	\$ 6,800.00	\$ 255.50			\$ 5,123.33
IVA				\$ 27.68	\$ 54.40	\$ 1,088.00	\$ 40.88			\$ 819.73
Total				\$ 200.68	\$ 394.40	\$ 7,888.00	\$ 296.38			\$ 5,943.07

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, EMANACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.

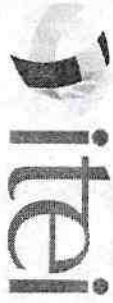
SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, APENDICAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

QUE EN ESTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Ebboró
Área Solicitante

Vobo
Área Solicitante



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **34**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **09/02/2022**

Mes de suministro: **FEBRERO**

REGISTRO DE TRANSACCIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE JALISCO
CALLE DIAMANTE NO. 2826 COL. VERDE VALLE GUADALAJARA, JAL. CP. 44160
TEL. / FAX: 33-31-21-23-67 / 33-33-50-35-57
CORREO ELECTRONICO: @hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

R.F.C.: **1** **CLAVE ITEI:**

DOMICILIO: CALLE DIAMANTE NO. 2826 COL. VERDE VALLE GUADALAJARA, JAL. CP. 44160

AGENTE DE VENTAS: **2** **TEL. / FAX:** 33-31-21-23-67 / 33-33-50-35-57

CORREO ELECTRONICO: **2** @hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE

TIEMPO DE ENTREGA: JUEVES 10 FEBRERO DE 2022

SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS

EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	20	Servicios	2216	Servicio de alimentos	Plato fuerte, café, jugo de naranja y pan (salado y seco) todo servido en loza, cristalería, cubiertos acompañamiento canasta de pan dulce y servilletas	\$125.00	\$2,500.00
2	1	Servicio		Mesero	1 mesero uniformado	\$400.00	\$400.00
3	1	Servicio		Mantería	Renta de 9 manteles y 8 cubremanteles	\$560.00	\$560.00

OBSERVACIONES: Se solicita servicio para la reunión con representantes de los principales medios de comunicación para dar a conocer el plan de trabajo del ITEI para el año 2022.

SUB-TOTAL: \$3,460.00

IVA: \$553.60

TOTAL: \$4,013.60

CANTIDAD EN LETRA: CUATRO MIL TRECE PESOS 60/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES:

COORDINADOR DE FINANZAS:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: GRICELDA FÉREZ NUÑO

AUTORIZO: SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE:

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DE: R.F.C. IT-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos laborales a la seguridad social, la responsabilidad recae en el proveedor. Los derechos laborales a la seguridad social son de carácter obligatorio y no pueden ser objeto de negociación o modificación.

1. Eliminado c. digo altanum@rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que el presente contrato se celebra por una parte el Sr. Salvador Romero Espinosa, "EL INSTITUTO" de la Presidencia de la República, y por otra parte el Sr. Salvador Romero Espinosa, "EL INSTITUTO" de la Presidencia de la República, y en virtud de lo anterior, se celebra el presente contrato, el cual se le denominará "EL INSTITUTO" y como nombre de la persona física o jurídica que se celebra el presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que se otorga a la persona física o jurídica que se celebra el presente contrato, el nombre de "EL INSTITUTO", los cuales se otorgan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - El presente contrato (el "Contrato") que se celebra en el presente contrato, se celebra en el presente contrato, en virtud de lo anterior, se celebra el presente contrato, el cual se le denominará "EL INSTITUTO" y como nombre de la persona física o jurídica que se celebra el presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que se otorga a la persona física o jurídica que se celebra el presente contrato, el nombre de "EL INSTITUTO", los cuales se otorgan bajo las siguientes:

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se establece el precio del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios que el "INSTITUTO" requiere.

TERCERA. LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de su forma en la Contaduría de Hacienda Municipal. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recepción de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 10 (diez) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo pague la documentación incompleta, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" en la recepción y "EL INSTITUTO" entregue, podrá descontarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", la anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Egresos de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Contaduría de Hacienda Municipal de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del crédito anticipado, en el supuesto que a partir de la entrega de dicho anticipo incluya a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL I.V.A., FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el presente documento, mismo que corresponda a partir del día siguiente a que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava segunda del presente instrumento, quinta de la garantía de calidad así como por los defectos y vicios ocultos. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de este orden de compra y/o contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeta a la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

QUINTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezca las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a la ley y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna ley, la otra parte se compromete a tratarla en secreto, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de ceder que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que incluya los derechos de marcas, patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" declara que los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y deudas que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como patrono sustituto o solidario en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

1.2

JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUNIGA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que el presente contrato se celebra por una parte el Sr. Salvador Romero Espinosa, "EL INSTITUTO" de la Presidencia de la República, y por otra parte el Sr. Salvador Romero Espinosa, "EL INSTITUTO" de la Presidencia de la República, y en virtud de lo anterior, se celebra el presente contrato, el cual se le denominará "EL INSTITUTO" y como nombre de la persona física o jurídica que se celebra el presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que se otorga a la persona física o jurídica que se celebra el presente contrato, el nombre de "EL INSTITUTO", los cuales se otorgan bajo las siguientes:

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se demoren en la entrega de los bienes y/o servicios, "EL INSTITUTO" podrá realizar el bien y/o servicio que se requiere en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Egresos de Jalisco y demás disposiciones de la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del término establecido para su entrega o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o de mayor, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El cambio consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuando como el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurrirá en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se demoren en la entrega de los bienes y/o servicios, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 12% (doce por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicha pena se determinará de acuerdo a la fecha planteada del pago de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del pago o remisión en el (los) cuantos) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o de servicio, o del remisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicable, se le impondrá el pago de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción y descuento del pago informado por "EL INSTITUTO" a través de la Contaduría de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y/o cubrir el monto de la sanción a la que se le haya adeudado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para fines a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que realice la aplicación de pena convencional, se le apercibirá por el cumplimiento de esta condena, así como por resolver todo aquello que no está previamente establecido en el presente contrato, por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, mismas que estarán a la disposición de los Tribunales, Indefinidos del Primer Turno Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, notificado por lo tanto, al darme que por parte de su designación presente o futuro las partes correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para cualquier otro asunto que no esté previamente establecido en el presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por parte de su designación presente o futuro las partes correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. PRUEBA DEL CONTRATO. - Ambas partes manifiestan que este contrato podrá ser suscrito de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

ROCIO HERNÁNDEZ GUERRERO

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN
FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR
EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

RV: Comprobante Fiscal Digital No. 413 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

1 mensaje

1

@hotmail.com>

Para: "nora.juarez@itei.org.mx" <nora.juarez@itei.org.mx>, "proveedores@itei.org.mx" <proveedores@itei.org.mx>

10 de febrero de 2022, 13:05

Hola Lic. Nora, le envío los datos bancarios de su servidor así como anexo copias de INE y comprobante de domicilio solicitados, muchas gracias:

1

Banco: Banamex

Num. Cuenta: 70172627763

Clabe: 002320701726277631

Le agradezco su atención y quedamos a sus ordenes

Atte.:

1

De: Facturación Electrónica <pacfd@sicofi.com.mx>

Enviado: jueves, 10 de febrero de 2022 12:56 p. m.

Para: nora.juarez@itei.org.mx <nora.juarez@itei.org.mx>

Cc: proveedores@itei.org.mx <proveedores@itei.org.mx>

Asunto: Comprobante Fiscal Digital No. 413 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por medio del presente le informamos que 1 le ha enviado un Comprobante Fiscal Digital. Este comprobante está disponible como archivo adjunto a este correo.

Mensaje:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Estimado cliente, A continuación le adjuntamos su Factura Electronica Gracias. Comprobante Número: 413

Para cualquier duda o aclaración sobre esta emisión, por favor póngase en contacto con nosotros.

Atentamente

1

pepemedino199@hotmail.com

Tel:33 3121 2367

Aviso de Confidencialidad:

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como consultivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same.

2 adjuntos

 **CFDI413.xml**
6K

 **PDF413.pdf**
63K

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

JOSÉ LUIS FAUSTO ROMERO ZÚÑIGA

I - Factura - VERSIÓN 3.3

413

No. de serie del CSD del emisor

00001000000502073498

Fecha y Hora de emisión

2022-02-10T12:54:38

Folio Fiscal

ESB6A51D-8AA2-11EC-8754-00155D014009

Emisor

1

Razón Social: JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

Regimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Lugar de expedición: 44550

Fecha y hora de
certificación

2022-02-10T12:54:38

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: ITI050327CB3

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
20.000000	E48 - Unidad de servicio	Servicio de Alimentos ClaveProdServ - 90101600 - Servicios de banquetes y catering No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$2,500.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$400.000000	125.000000	2,500.000000
1.000000	E48 - Unidad de servicio	Mesero ClaveProdServ - 90101600 - Servicios de banquetes y catering No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$400.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$64.000000	400.000000	400.000000
1.000000	E48 - Unidad de servicio	Mantelería ClaveProdServ - 90101600 - Servicios de banquetes y catering No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$560.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$89.600000	560.000000	560.000000

TOTAL EN LETRA:

CUATRO MIL TRECE PESOS 60/100 MXN

Subtotal 3,460.00 MXN

IVAT 0.160000 553.600000 MXN

Total 4,013.60 MXN

Dirección de
Vinculación
y Difusión

Recibi de conformidad

Fecha: 10 Feb 22 / 15h. 15.

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

10112:54:38(TB040609RKA)jYUqaKr9YC5gBfJ853pFNPRs/43AYjeQ3YNrzwvOKPefuuND7T5V4t6ZvzbUeGILHjMpubY4Ja147NMau63bq+9Q9mMUwH2v9KuK1cUT7Ofcu5nZVjSdct+Y4HdINCJY1tpaQutSPskcPnk3TW5LZnVIDhfoLevsAze8AJNaT+LgIE5WuUwJ+8etmBawM9T49UKVg9QynywmiSdn5xZo4bhz/mG/Bx3JRsc0Wh72D8XWd5S5EuAc5EeILAKJX19z+n3Piz54t1pHSMYVD9aoxqxunnBJq1H6GyQo4dn395MZxuoWw+n19qJw4MOxyHSrv2xhbVylleQ=00001000000504587508

Sello digital del emisor

jYUqaKr9YC5gBfJ853pFNPRs/43AYjeQ3YNrzwvOKPefuuND7T5V4t6ZvzbUeGILHjMpubY4Ja147NMau63bq+9Q9mMUwH2v9KuK1cUT7Ofcu5nZVjSdct+Y4HdINCJY1tpaQutSPskcPnk3TW5LZnVIDhfoLevsAze8AJNaT+LgIE5WuUwJ+8etmBawM9T49UKVg9QynywmiSdn5xZo4bhz/mG/Bx3JRsc0Wh72D8XWd5S5EuAc5EeILAKJX19z+n3Piz54t1pHSMYVD9aoxqxunnBJq1H6GyQo4dn395MZxuoWw+n19qJw4MOxyHSrv2xhbVylleQ=

Sello digital del SAT

JfQwVo+Q59Nj4FAoRhPhgdVluuQFRtclLwZIXG566FmWC6uEuQ5EJYosbe47gt1eEpcC5gK50dhlYnmccdhCckB6XgTC11wSyGLfWIRxi0cDteDnWnXcLjFoHAT+8sJYMvheQnc3beOvNm4H1n80mWSrR3wHHYqfEPren44mgR72eDYVpB8thSsyNHudUx7pJtU60gdyrbFIRsUpYDXbHokBHTrJN2MObvJWSLfbZmNXc0V6v1wrr9B5J8ZQuRZz6q6bvHmhvpsgosJD7B1A4Nev0SZFBGUG6BU7VozYemFKh6puHSG41J7ahYLDGwacgUkuo5X4A==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado c: digo alfanum@rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022021110154744J244

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 1129800

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320028597668634 - 1

Importe: \$ 4,013.60 MXN

Concepto: f413 ALIMENTOS MEDIOS

*Depósito devuelto
por cuenta bloqueada*

**Fecha y hora de
Alta:** 11/02/2022 10:15:47

**Fecha y hora de
Liquidación:** 11/02/2022 10:16:02

**Clave de
Rastreo:** 2022021140014 BET0000411298000

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022021416144529B388

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 6039332

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 002320701726277631 - 1

Importe: \$ 4,013.60 MXN

Concepto: F413 ALIMENTOS CON MEDIOS

**Fecha y hora de
Alta:** 14/02/2022 16:14:45

**Fecha y hora de
Liquidación:** 14/02/2022 16:15:02

**Clave de
Rastreo:** 2022021440014 BET0000460393320

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

2207

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	